

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**Resolución No. CCC-40-2022**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M), del día dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("**Comité**"), señores **Omar Cohen**, Presidente en función; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; Luis A. Moquete Pelletier, Consultor Jurídico; **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) y **Aida Pardilla**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación de las ofertas técnicas (Sobres A) realizado por los Peritos el día dieciocho (18) de agosto del 2022.

1. En fecha 13 de julio del 2022, mediante Acta No.CCC-32-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó el proceso por comparación de precios para la "*Adquisición de sistemas de seguridad para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).*" Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0004. En esa misma Acta **DESIGNA** como Peritos Técnicos para la evaluación de las propuestas de los oferentes en este proceso a los señores **Miguel De La Rosa**, Encargado de la División de Servicios Generales, **Máximo Peralta**, Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, **Alce Cáceres** Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones; y a la señora **Nadia Báez**, Abogada del FONPER como perito legal.
2. En fecha 14 de julio del 2022 se realizó la convocatoria en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).
3. Hasta el 1 de agosto del 2022 a las 12:00 p.m., los oferentes presentaron las ofertas Técnicas y Económicas.
 1. En fecha 1 de agosto del 2022, a las 2: 10 p.m., se dio apertura a las Ofertas Técnicas recibidas a través del Portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) de los oferentes **WISNET, S.R.L., INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L (INVERSALYSO) e INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, S.R.L.**

G.P.

VMKL

PD

g



4. En fecha 3 de agosto del 2022 los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas en el que indican lo siguiente:

- a) Que el oferente **WISNET, S.R.L.**, deposite los siguientes documentos:
- Certificación al día emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
 - Certificación al día emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- b) Que el oferente **INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L (INVERSALYSO)**, deposite el siguiente documento:
- El Cronograma de entrega y ejecución”

6. Mediante Resolución No. CCC-36-2022 de fecha 5 de agosto del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones acogió el informe rendido por los peritos, ordenó la notificación a los oferentes que requerían subsanar y se les recordó que tenían hasta el día 12 de agosto del 2022 a las 2:00 p.m. para realizar dicha subsanación.

7. Finalizado el plazo otorgado para que el oferente subsane el documento requerido y previo al análisis de los documentos subsanados por estos, los Peritos Evaluadores emitieron su informe de fecha 17 de agosto del 2022, donde recomiendan:

“Que sean habilitados para la apertura de las ofertas económicas (Sobres B) a los Oferentes **WISNET, SRL e INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L (INVERSALYSO)**.

Que sea inhabilitada la sociedad **IPARRA DEL CARIBE, S.R.L**, ya que no presentó ninguna opción para la “estación de extracción manual para incendios.”

VISTO: El Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

VISTA: La Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

VISTO: Todos los documentos que componen el presente proceso.



g.p
VMHC
AP


Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el informe de los Peritos Evaluadores de fecha 17 de agosto del 2022, y en consecuencia DECLARA:

- **OFERENTES HABILITADOS** para continuar en el Proceso de comparación de precios Referencia FONPER-CCC-CP-2022-0004 a las entidades **WISNET, SRL e INVERSIONES SALDIVAR Y SOSA, S.R.L (INVERSALYSO)**.
- **OFERENTE INHABILITADO** para continuar en el Proceso de comparación de precios Referencia FONPER-CCC-CP-2022-0004 a la entidad **IPARRA DEL CARIBE, S.R.L**, por no "presentar ninguna opción para la estación de extracción manual para incendios".

SEGUNDO: ORDENA NOTIFICAR la presente Resolución a todos los oferentes de este proceso.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución sea cargada al Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la página web de FONPER (www.fonper.gob.do).

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las once horas de la mañana (11:00 A.M.) los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, quienes firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Omar Cohen

Presidente en funciones




Marleny Medrano

Directora Administrativa Financiera


Luis A. Moquete Pelletier

Consultor Jurídico


Aida Pardilla

Encargada del Depto. Planificación y Desarrollo


Victor Hilario

Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)